



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0008505/2012

VISTO:

el pedido elevado por la Escuela de Archivología, solicitando autorización para el dictado de Seminarios Optativos para el segundo primer del presente período lectivo, a cargo de distintos docentes y dirigidos a los alumnos de la Licenciatura en Archivología, como así también el reconocimiento de las correspondientes cargas anexas o complementación de funciones, según corresponda; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan los programas respectivos de los Seminarios aprobados por el Consejo de la citada Escuela, así como el *curriculum vitae* de cada uno de los docentes a cargo de sus dictados;

que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como carga anexa o complementación de funciones, según corresponda, a sus respectivos cargos de planta;

las disposiciones de las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su Art. 11°) y Nro. 160/01;

que en sesión de fecha 07 de Mayo de 2012 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el dictado de los siguientes **Seminarios Optativos** correspondientes al primer cuatrimestre del presente período lectivo, y **RECONOCER** a los docentes el dictado de los mismos como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos, en las cátedras que se señalan, dirigido a alumnos de la Licenciatura en Archivología:

- Seminario “**INSTITUCIONES QUE ATENDÍAN LAS PROBLEMÁTICAS DE LOS SECTORES POPULARES EN CÓRDOBA (1900-1960). PRODUCCIÓN DOCUMENTAL**” a cargo de **Patricia Beatriz Roggio** (legajo 36794) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva “Instituciones Argentinas
- Seminario Taller “**SISTEMAS Y REDES DE ARCHIVOS: DIMENSIONES, LÍMITES Y POSIBILIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFORMACIÓN**” a cargo de **Carlota Maldonado** (legajo 38286) como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación simple en “Planeamiento Archivístico”.

ARTÍCULO 2°. La aprobación para el dictado de los mencionados seminarios y cursillos no constituye por si sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 del HCD).

ARTÍCULO 3°. Comuníquese e inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **130**

m.s.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES